INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFO DIGITAL MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENOCRYSTAL INSTALADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEPENDIENTE DEL MSPBS"- TERCER LLAMADO. -I.D. N°340.873.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFO DIGITAL MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENOCRYSTAL INSTALADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEPENDIENTE DEL MSPBS"- TERCER LLAMADO.- I.D. N° 340.873.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme al Memorándum D.C.M. Nº 0249/18 de fecha 17 de setiembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Abg. Christian Ríos C., representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.;
Econ. Milciades P. Miglio R., representante del Departamento de Compras Menores DGOC – M.S.P.B.S.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **NOTA DE PEDIDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS ADDENDAS.** Mencionamos el Acta de Prorroga de fecha 07/09/2018.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado dispone de un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1816/18 (CDP) por un importe de G. 48.450.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil) para el Ejercicio Fiscal año 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Siendo las nueve horas del día **17 de setiembre de 2018**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- VIPAL S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 26	**G. 48.450.000.-**

3.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas en el desarrollo de la evaluación procederá al análisis o valoración de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas. Como puede observarse se presentó un solo oferente y ningún representante de la firma participó en el acto de Apertura de Sobres.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°
VIPAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.O.C.
M.S.P.B.S.

Econ. Milciades P. Miglio R.

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; observándose que los oferentes se encuentran **habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, verificado la Planilla de Precio **no se ha observado errores aritméticos**.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Presentamos el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** de las firmas que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

					VIPAL S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ofertado	Monto Total
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos.	UNIDAD	UNIDAD	1	8.450.000	8.450.000
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos.	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000.000	40.000.000
TOTALES G.						**48.450.000**

Se observa en el cuadro precedente que la única oferta económica lo presentó la firma **VIPAL S.A.** Dicha oferta se encuentra ajustada a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para éste llamado.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, tenemos que la única oferta económica presentó la firma **VIPAL S.A.** Por lo señalado no se aplica el margen de preferencia.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA VIPAL S.A, conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1173/16.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

						VIPAL S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio Ofertado	% Variación
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos.	UNIDAD	UNIDAD	8.450.000	1	8.450.000	0,00
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos.	UNIDAD	UNIDAD	40.000.000	1	40.000.000	0,00

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D O.C.
M.S.P. y B.S.

Econ. Milciades P. Miglio R.

En el **Cuadro Comparativo de Ofertas para Análisis de Precios,** se visualiza que el precio ofertado por la firma se encuentra dentro del rango establecido por la resolución mencionada.

9. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

9.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL de la firma **VIPAL S.A.**

ANEXO E	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**VIPAL S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos.	
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 - 2016.-	Cumple
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	No Cumple
Nómina de Socios/Representantes legales	No Cumple

Se visualiza en el cuadro precedente que la firma no presentó la siguiente documentación: *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio y Nómina de Socios/Representantes legales.*
Por Nota de fecha 17/09/2018, el Comité solicitó la documentación mencionada.
La firma responde mediante Nota de fecha 18/09/2018, mencionando en la misma que se encuentran en proceso de tramitación de la misma para la obtención del Certificado de Origen de Producto. Conclusión la firma no presentó dicho Certificado. Aclaramos que la **no presentación no es motivo de descalificación** de ofertas.
También presentó la copia de C.I. de los accionistas y representantes legales.

9.2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: No presentó en el momento del Acta de Apertura de Ofertas. El Comité mediante Nota de fecha 17/09/2018 solicita dicha documentación.
En fecha 18/09/2018 la firma presentó el formulario de **Autorización del Fabricante.**

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El cumplimiento Especificaciones Técnicas será conforme al **Anexo C.**

11. VERIFICACION EN EL SINARH:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

Econ. Milciades P. Miglio R.

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

a) *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*
b) *quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*

Considerando lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 714/2018** de fecha 26 de setiembre del corriente en donde se menciona en el informe que los **representantes legales, socios y/o accionistas** de las empresas: **VIPAL S.A.**, a la fecha **no registran** datos en el **SINARH**.

Concluimos que las firmas están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

12. EXPERIENCIA

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2015-2016). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple /No Cumple
1	**VIPAL S.A.**	48.450.000	4.845.000	9.000.000	Cumple

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **VIPAL S.A.** por el monto de **G. 48.450.000** (guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil).

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité **recomienda** la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

					VIPAL S.A.	
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Ofertado**	**Monto Total**
1	Servicio de mantenimiento preventivo: Verificación del procesamiento de imágenes. Verificación del funcionamiento del software. Limpieza completa de la PC de la consola.	UNIDAD	UNIDAD	1	8.450.000	8.450.000
2	Servicio de mantenimiento correctivo: provisión y colocación de CPU. Debe ser una computadora que tenga tarjeta gráfica de alta resolución para diagnóstico tomográfico y una interface compatible para operar con el Senocrystal.	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000.000	40.000.000
TOTALES G.						**48.450.000**

Monto Total Adjudicado:

Guaraníes 48.450.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil).

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Jurídica - D O.C.
P.S.

Econ. Milciades P. Miglio R.

En fecha 26 de setiembre de 2018 se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro Comparativo de Ofertas para Análisis de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Christian Rios C.
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Miciades P. Miglio R.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

45/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFO DIGITAL MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENOCRYSTAL INSTALADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEPENDIENTE DEL MSPBS"- TERCER LLAMADO.- I.D. N° 340,873.-

					VIPAL S.A.	
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Ofertado**	**Monto Total**
1	Servicio de mantenimiento preventivo: Verificación del procesamiento de imágenes. Verificación del funcionamiento del software. Limpieza completa de la PC de la consola.	UNIDAD	UNIDAD	1	8.450.000	8.450.000
2	Servicio de mantenimiento correctivo: provisión y colocación de CPU. Debe ser una computadora que tenga tarjeta gráfica de alta resolución para diagnóstico tomográfico y una interface compatible para operar con el Senocrystal.	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000.000	40.000.000
TOTALES G.						**48.450.000**

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

Econ. Milciades P. Miglio R.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PARA ANÁLIS DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFO DIGITAL MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENOCRYSTAL INSTALADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEPENDIENTE DEL MSPBS"- TERCER LLAMADO.- I.D. N° 340,873

						VIPAL S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio Ofertado	% Variación
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos.	UNIDAD	UNIDAD	8.450.000	1	8.450.000	0,00
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos.	UNIDAD	UNIDAD	40.000.000	1	40.000.000	0,00

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.C.
M.S.P. y B.S.

Econ. Milciades P. Miglio R.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAMOGRAFO DIGITAL MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO SENOCRYSTAL INSTALADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DEPENDIENTE DEL MSPBS"- TERCER LLAMADO. - I.D. N° 340,873.-

					VIPAL S.A.	
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Ofertado**	**Monto Total**
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos.	UNIDAD	UNIDAD	1	8.450.000	8.450.000
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos.	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000.000	40.000.000
TOTALES G.						**48.450.000**

Abog. Christian Ríos C.
Mat. 13859
Asesoría Jurídica - D.C.
M.S.P. y B.S.

Econ. Milciades P. Miglio R.